



## ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 53

(19 de diciembre de 2019)

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO No. 45 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2019**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y

### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 45 del 22 de noviembre de 2019 se autorizó por parte del Consejo Superior una adición al presupuesto de rentas y gastos de la Universidad para la vigencia 2019, con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) correspondientes al proyecto BPIN 2018000100013 denominado "Implementación del Centro de Desarrollo Tecnológico con enfoque en Agroindustria para el Departamento de Risaralda" por valor de DIEZ MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$10.900.000.000) M/CTE.

Que a través de oficio 20196020557051 del 11 de diciembre de 2019, MINCIENCIAS remite a la Universidad Tecnológica de Pereira el resultado de la revisión de la documentación para expedición de certificación de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución del proyecto con código BPIN 2018000100013.

Que en el oficio en mención se contempla la observación con respecto al Acto Administrativo por medio del cual se realizó la incorporación de los recursos en el capítulo independiente del presupuesto para la vigencia 2019, indicando "lo correcto debe ser para las vigencias 2019-2020, tal como lo señala la normatividad del SGR en la parte presupuestal que establece en el art. 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto 1082 de 2015, "(...) *que los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad, tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías*".

Que teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, se hace necesario realizar por parte del Consejo Superior la modificación a los artículos primero y segundo del Acuerdo 45 de noviembre 22 de 2019, atendiendo la observación de MINCIENCIAS, en el sentido de aclarar la vigencia de la adición realizada al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Tecnológica Pereira, en el Capítulo Independiente del Sistema General de Regalías, siendo esta para el bienio 2019-2020.

Por lo anterior, el Consejo Superior

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo primero del Acuerdo No. 45 del 22 de noviembre de 2019, el cual quedará de la siguiente manera:

Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira, en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías **para las vigencias 2019 - 2020** el valor de DIEZ MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$10.900.000.000) M/CTE por concepto de Recursos del proyecto de inversión BPIN 2018000100013 denominado "Implementación del Centro de Desarrollo Tecnológico con enfoque en Agroindustria para el Departamento de Risaralda" viabilizado, priorizado y aprobado Mediante Acuerdo No. 80 del 23 de septiembre de 2019 del órgano colegiado de administración y decisión del fondo de ciencia, tecnología e innovación del sistema general de regalías (SGR).



**ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**No. 53**

(19 de diciembre de 2019)

Identificación presupuestal	CONCEPTO	ADICIÓN
66	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	10,900,000,000.00
6601	A- RECURSOS PROVENIENTES DEL FCR, FDR Y CTI	10,900,000,000.00
660101	ASIGNACIÓN DEL SGR	10,900,000,000.00
66010102	ASIGNACIÓN PROVENIENTE DEL CTI	10,900,000,000.00
6601010201	BPIN 2018000100013 - Implementación del Centro de Desarrollo tecnológico con enfoque en Agroindustria para el Departamento de Risaralda"	10,900,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>10,900,000,000.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar el artículo segundo del Acuerdo No. 45 del 22 de noviembre de 2019, el cual quedará de la siguiente manera:

Adicionar al presupuesto de gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías **para las vigencias 2019 – 2020** el valor de DIEZ MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$10.900.000.000) M/CTE por concepto de Recursos del proyecto de inversión BPIN 2018000100013 denominado "implementación del Centro de Desarrollo Tecnológico con enfoque en Agroindustria para el Departamento de Risaralda" viabilizado, priorizado y aprobado Mediante Acuerdo No. 80 del 23 de septiembre de 2019, del órgano colegiado de administración y decisión del fondo de ciencia, tecnología e innovación del sistema general de regalías (SGR).

Identificación presupuestal	CONCEPTO	ADICIÓN
66	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	
66 - 410	PROYECTOS DE INVERSIÓN, INVESTIGACION, BASICA APLICADA Y ESTUDIOS	10,900,000,000.00
66 - 410 705	EDUCACIÓN SUPERIOR	10,900,000,000.00
66-410 705 13	BPIN 2018000100013 - Implementación del Centro de Desarrollo tecnológico con enfoque en Agroindustria para el Departamento de Risaralda"	10,900,000,000.00
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>		<b>10,900,000,000.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**Publíquese, comuníquese y cúmplase.**

Dado en Pereira en sesión virtual del Consejo Superior Universitario realizada el diecinueve (19) de diciembre de 2019.

  
**CAROLINA GUZMAN RUIZ**  
 Presidente

  
**LILIANA ARDILA GOMEZ**  
 Secretaria General

Elaboró: Ángela María Narváez Hincapié  
 Autorizó: Fernando Noreña Jaramillo